



DECRETO N° 012/2023.-
Firmat, 29 de abril de 2023.-

VISTO:

La sanción por parte del Concejo Municipal de la Ordenanza originada según Expediente N° 1277-I-23 y enviada oportunamente a ese Cuerpo, y;

CONSIDERANDO:

Por todo ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza sancionada por el Concejo Municipal de Firmat correspondiente al Expediente N° 1277-I-23, la que se registra bajo el **N° 1921.-**

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y en su momento archívese.-